Cerrillos
Municipalidad

001388

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 28 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1522/2026 del Administrador Municipal, La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Que el Decreto Acaldicio N° 201/1324/2026 contiene un error, por lo que debe ser subsanado:

Donde dice:
Dependencia : Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dpto. Licencia de Conducir

Debe decir:
Dependencia : Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dpto. Permisos de Circulación

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones